



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2008, concurren por una parte el Dr. Eduardo Román DI COLA en su calidad de Presidente del CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (**CORASA**), con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 746, Piso 5°, de esta Ciudad, y por la otra, la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES (**FOECYT**), Personería Gremial N° 436, representada por su Secretario General el Dr. Ramón Antonio BALDASSINI, con domicilio en la calle Esmeralda 672, Pisos 4° y 5° de esta Ciudad, la ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES (**AATRAC**), Personería Gremial N° 8, representada por su Secretario General el Señor Jorge Dionisio SORIA, con domicilio en la calle Chacabuco N° 140 de esta Ciudad, la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL CORREO OFICIAL Y PRIVADOS (**FOECOP**), Personería Gremial N° 1.539, representada por su Secretario General el Señor Ricardo FERRARO, con domicilio en la calle MaipU N° 26, Piso 5° de esta Ciudad y la FEDERACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA (**FEJEPROC**), Personería Gremial N° 1.195, representada por su Secretario General el Señor Juan José HALM, con domicilio en la calle Ecuador N° 1.526 de esta Ciudad.

VISTO

Que el 7 de abril se celebra el "Día del Trabajador de Correos y Telecomunicaciones", instaurado en el año 1876, señalando uno de los hitos más importantes de la historia de las comunicaciones argentinas: la concreción de la fusión de la Dirección de Correos de la República Argentina con la Dirección de los Telégrafos, naciendo así la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 80 "E" /93 en su artículo 15 instituye el 7 de abril de cada año el "Día del Trabajador de Correos y Telecomunicaciones".


Por ello, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir de la fecha de la firma de la presente Acta, se modifica el artículo 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 80 "E"/93, el que queda redactado de la siguiente manera:


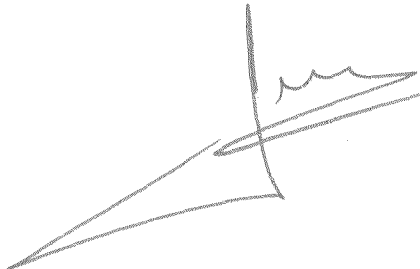
"Institúyese el 7 de abril de cada año el "Día del Trabajador de Correos y Telecomunicaciones", rigiendo para esa fecha las normas establecidas para los feriados nacionales obligatorios".

SEGUNDO: Las partes convienen que el presente acuerdo queda sujeto a la Homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de conformidad con lo normado en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 y su modificatoria.

En prueba de conformidad se suscriben cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.


Dr. EDUARDO DI COLA
PRESIDENTE

Correo Oficial de la Rep. Argentina S.A.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1.264.668/08

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil ocho, siendo las 14.30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL-Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**, por ante mi Lic. Marta B BRISA , Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, por **la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES- AATRAC** el señor Jorge Dionisio SORIA, DNI 5.806.799 Secretario General. Y Juan Antonio PALACIO-DNI 12.344.461, Secretario Adjunto, constituyendo domicilio en Chacabuco 140-Capital Federal .-Por **la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES- FOECYT**, los señores Ramón BALDASINI-DNI 5.918.335-Secretario General, Omar Rodolfo SANS-DNI 7.618.637 Secretario Adjunto, con domicilio en Esmeralda 672- piso 4° y 5°-Capital Federal. En representación de **la FEDERACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA-FEJEPROC**, los señores Juan José HALM-DNI N° Secretario General y Horacio ZUNGRI-DNI 13.965.394 Secretario Adjunto, con domicilio en Ecuador 1526-Capital Federal. Por **la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL CORREO OFICIAL Y PRIVADOS- FOECOP** el señor Ricardo FERRARO-DNI.13.369.441, Secretario General, con domicilio en Maipú N° 26- piso 5- Capital Federal. Y por la otra parte en representación de la empresa **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA -CORASA** lo hacen el Dr. Eduardo Román DI COLA-DNI 10.585.270 en su carácter de presidente , constituyendo domicilio en Av Paseo Colón N° 746- piso 5-Capital Federal, acreditando la representación invocada mediante fotocopias que firman juramentando su validez.-----

[Handwritten signatures and initials]

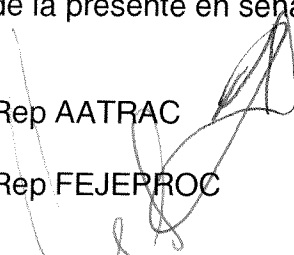

MARTA B. BRISA
Secretaria de Conciliación
Dpto. de Relaciones Laborales N° 2 - DNG
MTE y SS






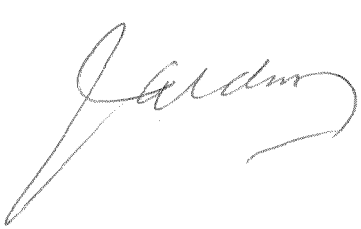
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

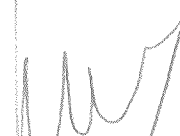
Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, **ambas partes, signatarias de la CCT N° 80/93 "E" MANIFIESTAN** : que ratifican en este acto en todo su contenido, reconociendo como propias las firmas allí insertas, el acuerdo obrante a fojas 2, celebrado en fecha 19 de marzo de 2008, en el que se modifica el art. 15 de la CCT N° 80/93 E, quedando redactado de la siguiente forma: **institúyese el día 7 de abril de cada año el " Día del Trabajador de Correos y Telecomunicaciones"** rigiendo para esa fecha las normas establecidas para los feriados nacionales obligatorios,- Ambas partes solicitan su homologación.--

El actuante comunica a las partes que las actuaciones serán elevadas a consideración de la superioridad, atento la homologación requerida.- Dando por finalizado el presente acto, siendo las 15.00 hs, firmando los comparecientes al pie de la presente en señal de conformidad, por ante mi que así lo certifico.-----

Rep AATRAC  Rep FOECYT 

Rep FEJERROC  Rep FOECOP 

 Rep C.O.R.A.S.A 



Lic. MARTA B. BRISA
Secretaría de Negociación
Depto. 111 - 2 - DNG
O.N.R.L. - MTE y SS